



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

235 / 01

Salta, 05 JUN 2001
Expediente N° 12.147/01

VISTO la renuncia presentada por la Señora Mónica FABIAN de CRUZ, Ordenanza Categoría 05 del Agrupamiento de Servicios de esta Facultad, a partir del 05 de Junio de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación origina una vacante en el cargo de Categoría 05 del Agrupamiento de Servicios de esta Facultad.

Que a fin de asegurar el funcionamiento del servicio de limpieza, cafetería, distribución de correspondencia, etc., se cuenta con financiamiento para la designación de personal para que realice tareas de maestranza, proveniente de las economías en el Inciso 1 – Gastos de Personal.

Que resulta imprescindible y urgente asegurar el funcionamiento del Agrupamiento de Servicios a través de la asignación de personal, hasta tanto se cubra por la vía del concurso.

Que por las razones arriba consignadas, procede efectuar una designación transitoria, hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso o nueva disposición.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar transitoriamente al Señor Adolfo Eligio CRUZ, D.N.I. N° 22.554.578, en el cargo de Categoría 2 - Ordenanza - del Agrupamiento de Servicios, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2.001.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Señor Adolfo CRUZ cumplirá sus funciones en el horario de 06:30 a 13:30 con un total de 35 horas semanales de labor.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

235 / 01

Salta,

05 JUN 2001

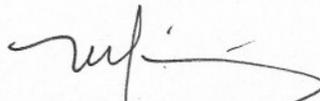
Expediente N° 12.147/01

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la Partida correspondiente del Presupuesto de esta Facultad.

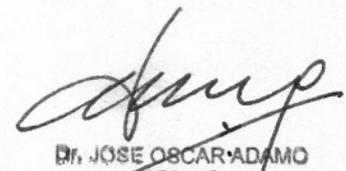
ARTICULO 4°.- El agente designado deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa Económica, y al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud